



Las alegaciones que pudiera presentar deberá justificarlas documental y gráficamente (croquis sobre el SIGPAC) en función del cultivo y/o aprovechamiento declarado (facturas de compra de semilla, tratamientos fitosanitarios, abonos, cosechas, alquiler de maquinaria, y cualquier otro justificante que estime oportuno)".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 12 de enero de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente n.º 17/0005, relativo a declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2011080283)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la subsanación de la solicitud concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 17/0005.

Destinatario: Alejandro Diez de la Cortina González.

Último domicilio conocido: c/ Las Cañadas, s/n. 06249 Calzadilla de los Barros (Badajoz).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la subsanación se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida, tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de enero de 2011. El Jefe del Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

• • •